

**Boletín**

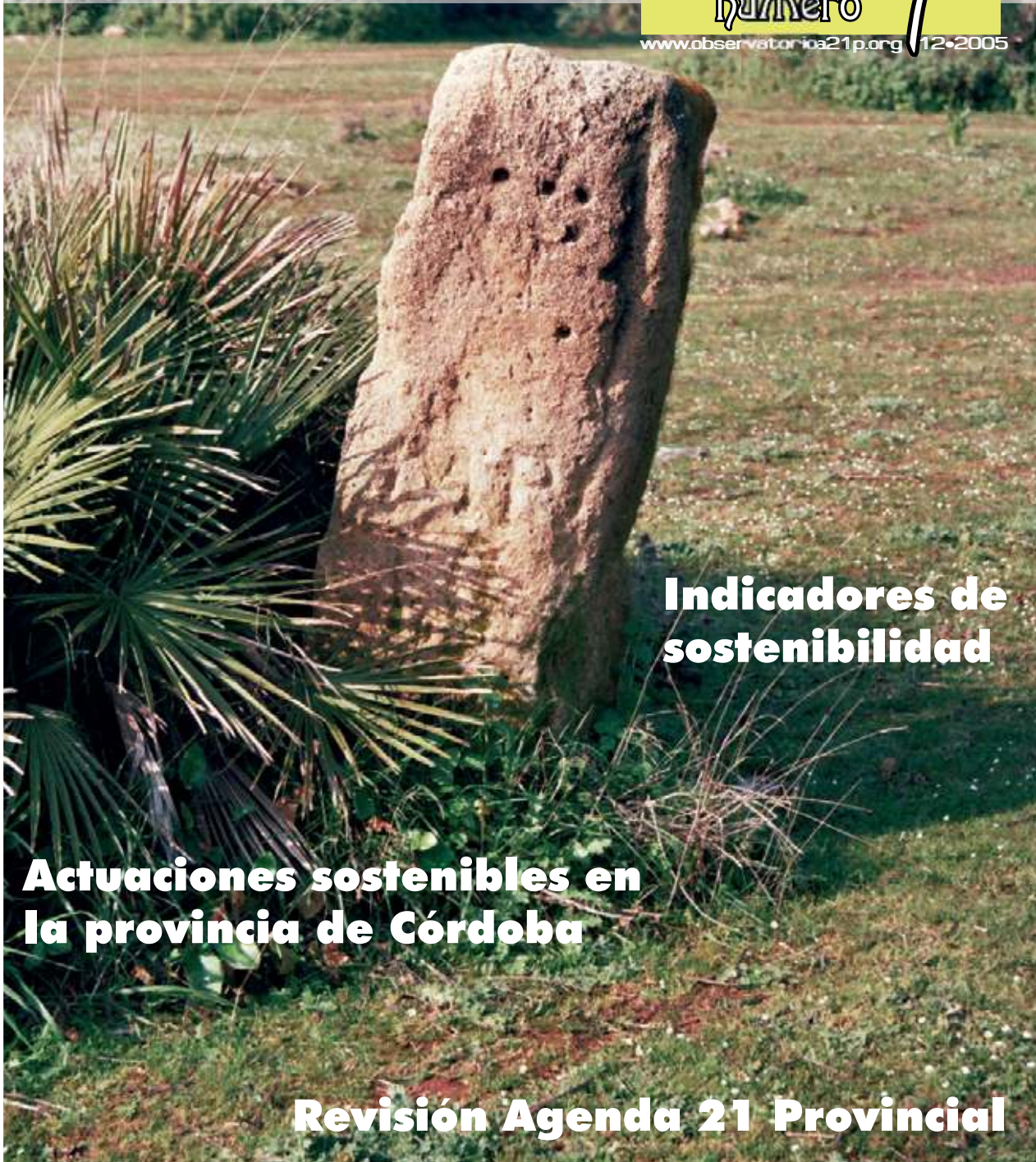
del



BSERVATORIO  
Agenda 21  
provincial

número 7

[www.observatoria21p.org](http://www.observatoria21p.org) 12-2005



**Indicadores de  
sostenibilidad**

**Actuaciones sostenibles en  
la provincia de Córdoba**

**Revisión Agenda 21 Provincial**



# INDICE

## BOLETÍN DEL OBSERVATORIO DE LA AGENDA 21 PROVINCIAL

### Elabora:

Observatorio de la A21P, Raquel Hernández, Elías Casado y Antonio Leiva

### Diseño y Maquetación:

Antonio Leiva

### Fotomecánica:

Casares SL

### Imprime:

Imprenta Provincial

DL: CO-902-03

El Observatorio de la Agenda 21 Provincial no se hace responsable de las opiniones particulares publicadas en este Boletín


impreso en papel reciclado 

Foto portada: Cañada Real Soriana a su paso por Posadas. Imagen cedida por el Ayuntamiento de Posadas

Hacia una nueva Agenda 21 Provincial	3
Visiones del Desarrollo Sostenible	4
Agenda 21 Local Cardeña	8
Agenda 21 Local Palma del Río	12
Indicadores:	
Forestación de tierras agrarias	16
Difusión A21 Provincial	20
Escuelas taller y casas de oficio	23
Residuos sólidos urbanos	26
Diccionario de la sostenibilidad	31
Publicaciones sostenibles y de la provincia	32
Actuaciones sostenibles	33
Noticias	35


## editorial

En el Observatorio ya veníamos un tiempo analizando la procedencia y oportunidad de revisar la Agenda 21 Provincial. En la mesa redonda organizada en el mes de abril se materializó la convocatoria del Foro por parte de la Diputada de Medio Ambiente, y hoy nos encontramos de lleno en el proceso de revisión.

La Agenda 21 Provincial tuvo en su momento un cierto carácter pionero y hoy día se va, afortunadamente, viendo superada por las Agendas 21 Locales, que en nuestra provincia están tomando un gran desarrollo en cuanto a su elaboración. A nivel andaluz se cuenta también con este instrumento, una Estra-

tegia Andaluza de Desarrollo Sostenible, y se ha generado una dinámica, información y trabajo que hace muy necesaria la revisión del documento provincial.

Ya está todo en marcha, se han marcado unos plazos ambiciosos para no dilatar innecesariamente el largo proceso que suele caracterizar la elaboración de estos instrumentos estratégicos.

Solo nos queda, como siempre, hacer un llamamiento a la participación, cuanto más masiva mejor; hay que integrar todos los intereses que tienen que ver con el desarrollo sostenible de la provincia. De eso se trata 

## HACIA UNA NUEVA AGENDA 21 PROVINCIAL

El 4 de abril de 2005, el Observatorio de la Agenda 21 Provincial fue designado como Secretaría Ejecutiva de la revisión de esta Agenda. En ese cometido se está realizando toda una serie de actuaciones que es necesario que se conozcan para su mejor consecución.

En primer lugar, se ha convocado la creación del **Foro de la Agenda 21 Provincial de Córdoba**, abierto a todos los interesados, como elemento para la participación ciudadana con el que se consensuará el nuevo documento de Agenda. Está previsto que en enero de 2006 se reúna por primera vez para conocer los avances en torno a esta revisión.

A continuación, entre febrero y marzo de 2006, tendrán lugar varias mesas de trabajo con las que perfilar la planificación hacia la sostenibilidad que incorporará la Agenda 21 Provincial. Así se procederá a validar el documento de revisión en nueva reunión del Foro, con lo que se remitirá a la Diputación para que Autoridad Local Provincial pueda acordarla como propuesta para ser consensuada.

Es necesario que esta propuesta sea difundida a todos los agentes implicados e interesados en el desarrollo sostenible de la provincia de Córdoba, por lo que de mayo a septiembre estaría previsto que se informará públicamente. Por último, en el mes de octubre deberá ser consensuada definitivamente en el Foro de la Agenda 21 Provincial, en un proceso que se asemeja al que están siguiendo las Agendas 21 Locales en los municipios de Córdoba.



Con ello, la nueva propuesta de Agenda 21 Provincial de Córdoba, tras su revisión, y una vez ratificado el consenso por el Pleno de Diputación, pasará a ser la Agenda 21 de nuestra provincia.

Deseamos que de este proceso participativo aparezca un nuevo referente, que sea la planificación estratégica de desarrollo sostenible que se espera para la provincia. Y al mismo tiempo desde aquí queremos aprovechar para animar a la participación de todas aquellas personas interesadas en contribuir a la elaboración de un buen documento.

# VISIONES del DESARROLLO SOSTENIBLE



En los últimos 40 años se ha producido una expansión en el conocimiento e integración del medio ambiente en nuestra vida cotidiana. Instrumentos de todo tipo (legislativos, financieros, de mercado, participativos,...) han ido apareciendo y los estamos utilizando para afrontar los problemas, retos y oportunidades de desarrollo sostenible, pero sobre todo, estamos asistiendo a observarlo en nuestro entorno diario, siendo cada vez más conscientes de ello.

Cada día se entiende más que la sostenibilidad es el caminar con procesos sociales, económicos, ambientales e institucionales hacia el disfrute de los recursos que observamos en nuestro entorno social y natural, sin hipotecar el disfrute de las generaciones venideras. Se trata de pensar, conocer y actuar en la clave del desarrollo sostenible.

Esto es importante en todos los ámbitos y su observación nos ayudará a centrar las buenas prácticas como diana de nuestra actuación. Podemos analizar las perspectivas de análisis a nivel internacional, europeo, nacional, andaluz, provincial, local y afectivo de cada grupo social o de la persona a nivel individual, pero lo importante es que se siga identificando la mejora de los procesos de sostenibilidad en los que participamos o que libremente podemos adoptar desde nuestro comportamiento cotidiano.

En estos procesos es importante tener en cuenta varios significantes:

- La importancia de mantener y mejorar la diversidad biológica, o biodiversidad (la variabilidad de los organismos vivos de cualquier naturaleza o complejidad, incluyendo la de los ecosistemas, la existente entre las distintas especies, así como la cultural asociada a todas ellas, constituida por los conocimientos tradicionales, técnicos o científicos que se van acumulando sobre su uso y gestión. La biodiversidad en Andalucía alcanza un valor notable y, en Córdoba está presente, por sus distintos paisajes.
- La preocupación por la salud ambiental, que se debe tener en

cuenta en todas nuestras actuaciones que la puedan afectar por la relación existente entre la salud y los riesgos ambientales, como seguridad del hombre.

- El desarrollo económico sostenible se debe de dar en la mejora de las actividades existentes y en la generación de aquellas nuevas que lo promueven. Esto para los cordobeses ha de estar centrado en todos los sectores de actividad y siguiendo las claves del II Acuerdo de Concertación Provincial por el Empleo.
- La cultura como representativa de nuestro arraigo y expresión humana acompañan cualquier proceso sostenible, desde lo lúdico a lo más social y económico.
- La respuesta institucional no deja de estar ante la respuesta de las situaciones que generan presión en lo social, económico y ecológico, por lo que hay que descubrir la sostenibilidad que aportan desde la ejecución de su actividad habitual, para todos los ámbitos que tienen representación o concurren en la provincia de Córdoba.
- Y como no, la respuesta que se tiene de la educación ambiental y los foros de participación en las Agendas 21 Locales y Provincial, en todos aquellos procesos que desencadenan y que adquieren un significado mayor con la sostenibilidad de los territorios donde se dan.

Desde la Unión Europea con la Estratégica Europea de Desarrollo Sostenible, de donde sale la recomendación para que los Estados Miembros a que elaboren sus propias estrategias para enfocar de forma equilibrada las cuestiones de medio ambiente y desarrollo hasta la Carta de Aalborg que promueve los procesos de elaboración de Agendas 21 Locales, se está asistiendo a que sean los gobiernos regionales y locales los que expongan sus compromisos en el marco de una Agenda 21





por la sostenibilidad. Así en la Comunidad Autónoma Andaluza con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible y ahora las autoridades locales, con las Agendas 21 Locales, nos corresponde contribuir al diseño y ejecución de las políticas ambientales, tanto del plano nacional como regional.

En Córdoba llevamos desde el año 2000 haciendo hincapié en la ordenación y estructuración de esta actuación sostenible, ofreciendo protagonismo a la participación ciudadana (base del desarrollo sostenible), contando con:

- La experiencia de la Diputación de Córdoba, que afronta en estos momentos la revisión de su Agenda 21 Provincial y la actualización de su Plan Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, como base de su planificación estratégica de desarrollo sostenible para la provincia.
- El 80% de los municipios cordobeses que están trabajando en la determinación de procesos sostenibles municipales, a través de la generación de sus propias Agendas 21 Locales y sus planes municipales de sostenibilidad para la ejecución desde el ayuntamiento.
- La madurez que cuentan ya algunos de estos procesos, que tras la elaboración y desarrollo, empiezan con etapas de revisión, adaptación y modificación.
- Una mayor participación, a través de los más de 1500 asistentes a los Foros de las Agendas 21 Locales, que conocen, manejan y difunden más estos conceptos, procedimientos y aptitudes.

Sin embargo, hay que ser conscientes de que nos queda llegar a unos instrumentos de 2ª generación donde desde la base se construyan las ideas de sostenibilidad, llegando a arriba, para que la toma de decisiones de las autoridades locales sea la más consensuada posible, gestionando adecuadamente los recursos públicos con principios de equidad, justicia social, visión a largo plazo, pensamiento y actuación global e integrada y participativa.

Ahora, según reflejan las Agendas 21 Locales, nuestra realidad está cargada de la necesidad de realizar acciones estratégicas centradas en temas diversos que van hacia la



- gestión del medio natural.
- gestión del medio ambiente urbano.
- fomento del desarrollo y empleo
- información y participación ciudadana.

Con lo que se han estructurado programas de acción que llevan

proyectos de todo tipo, en torno a planificación estratégica, ordenación del territorio y urbanismo, ahorro y eficiencia energética, corrección de productos residuales en el agua, aire y suelo, fomento del empleo, bienestar social, participación y educación ciudadana, coordinación institucional, etc.

Esto nos ha de llevar a pensar que la Agenda 21 Local, es en sí un proceso de sostenibilidad. Se trata de una planificación estratégica en el ámbito local, como plan de planes, en lo relacionado con lo económico, social y ecológico. Por ello, habría que aclarar y dotar de este significado ámbitos más cercanos al ciudadano: los municipios. Un ejemplo, de participación ciudadana, sería el que tras tener clara esta cuestión podamos comunicarla y debatirla para mejorar su percepción en las comunidades locales.

La puesta en valor de todo esto debe de ser de todos y todas. Los responsables políticos tomando decisiones en sus ámbitos con la consideración de las Agendas y los sistemas de gestión medioambiental que implanten en sus ayuntamientos, comunicando en todo momento los logros conseguidos y promoviendo y facilitando la participación ciudadana en las cuestiones de sostenibilidad municipal. Y los ciudadanos, a nivel individual, colectivo o laboral, ejerciendo su derecho a la participación.

Toda oportunidad es válida para aportar conocimiento, motivación y ejemplo de buenas prácticas.



# Agendas

locales

cardeña



F. J. Bustos Carbonero  
Técnico Medio Ambiente  
Concejalía de Medio Ambiente  
Ayuntamiento de Cardeña

## USAR: LA MEJOR FORMA DE CONSERVAR CENSO DE LOS CAMINOS RURALES PÚBLICOS DE CARDEÑA

Cardeña es un municipio situado en el extremo nordeste de la provincia cordobesa, a caballo entre las provincias de Ciudad Real y Jaén. Su población censal es de 1.769 habitantes distribuidos en tres núcleos de población: **Cardeña** (que ostenta la capitalidad del municipio), **Azuél** y **Venta del Charco**. La extensión de su término municipal es de 511 kilómetros cuadrados.

Enmarcado dentro de la **Agenda 21 Local** del municipio de Cardeña, se encuentra un ambicioso proyecto denominado **"Inventariación, Señalización y Recuperación de los Caminos Públicos"**, englobado dentro de la **Línea 1 "Gestión Ambiental Municipal"**, que pasamos a comentar y describir a continuación.

En el año 2001 se planteó el Ayuntamiento de Cardeña la elaboración del catálogo de caminos de dominio público de competencia municipal. En junio de 2001 Juan Palomo Palomo presentó al Ayuntamiento el proyecto **"Censo de los Caminos Rurales Públicos de Cardeña"** con el objeto de conocer y catalogar todos los caminos públicos del término. Un año después fue aprobado dicho proyecto, recogiendo éste la descripción de 50 caminos. Varios eran los motivos que respaldaban la confección del catálogo:

- En primer lugar, cumplir con la legalidad, ya que *"las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que le pertenecen"* (art. 86 del R. D. L. 781/1986, o Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, BOE de 22/04/1986).
- En segundo lugar, hacer de los caminos públicos los soportes tanto para que se sigan manteniendo las actividades tradicionales



agropecuarias de los habitantes de esta tierra, como para apoyar el desarrollo del turismo rural, actividad económica que puede dinamizar la economía local.

La realidad económica y social de la comarca de Los Pedroches, a la que geográfica y económicamente se adscribe el municipio de Cardeña, no es en absoluto halagüeña. Situados estos municipios en los confines de Córdoba y Andalucía, están aislados en la periferia más pobre de tres comunidades autónomas, alejados de los centros políticos y administrativos de decisión, han de buscarse nuevos caudales de riqueza que explotar, que permitan que aquellos que nacieron en esta tierra puedan desarrollar su vida en ella, y cortar esa sangría demográfica que hace que se pierda el mayor valor: la juventud. Estos caudales de riqueza, y que existen en esta tierra, deben basarse, fundamentalmente, en el medio natural, pues nada hace conjeturar que la actividad minera, que tanta importancia tuviera en Cardeña en la primera mitad del siglo XX, vuelva a reanudarse. La **riqueza medioambiental de Cardeña** queda patente al haber sido declarada **Parque Natural**, aunque tampoco hemos de olvidar nuestro paisaje más característico: **las dehesas**. Éstas, que permitían la subsistencia en la época preindustrial, no ofrecen actualmente una rentabilidad suficiente per se. Este peculiar bosque humanizado, que sólo existe en la Península Ibérica, con paisajes de aspecto sabanoide o de

“parque” con hermosos y viejos árboles repartidos sobre unas praderas de gran riqueza florística, que tiene en esta tierra unos magníficos ejemplos, es susceptible de poder significar unos complementos de rentas locales por medio del **turismo rural**.



aldea



del



cerezo



Es ésta una apuesta económica de futuro, por el incentivo que puede tener para la economía local senderistas, cicloturistas, jinetes deportivos, etc. los cuales necesitan cubrir un conjunto de necesidades elementales como son la alimentación (restaurantes, bares, tiendas de alimentación); alojamientos para pernoctar (hoteles, fondas, casas rurales habilitadas al efecto); infraestructura para alquiler o arreglos de bicicletas; establos y productos veterinarios; visita a núcleos urbanos, elementos culturales y paisajísticos de interés, etc. Además, las personas que practican estas modalidades de ocio y recreo, o deportivas, suelen valorar los productos artesanos, las comidas tradicionales, etc., por lo que se puede dinamizar la producción ganadera (o de productos cinegéticos) de calidad para ofertar a estos usuarios. La Venta del Cerezo, rehabilitada para servir de alojamiento rural, es un buen ejemplo. Además de los ingresos inherentes a su uso actual, para reformarla fueron necesarias bastantes horas de trabajo, por lo que su importancia social queda de sobra demostrada.

A priori parece quedar claro que para promover este turismo rural de calidad, es necesario que se pueda garantizar su desplazamiento por el extenso término municipal de Cardeña. No sería necesario, ni quizá prudente dada la categoría de Parque Natural, que los visitantes utilizarasen espacios de dominio privado de un modo indiscriminado, pues Cardeña posee en su término un gran número de caminos rurales públicos y vías pecuarias, por los que pudieran transitar los viajeros y visitantes, y servir como elementos básicos para el incremento del **"turismo verde"** atraído por su riqueza natural.

Al elevarse el proyecto a la Excm. Diputación Provincial, sus Técnicos de Medio Ambiente consideraron que el mismo podría llevarse a cabo, e incluso mejoraron la propuesta original, al plantear la elaboración de rutas y senderos señalizados que, basándose en valores históricos o naturales, pudieran suponer un notable incremento en el atractivo para

el turismo rural.

No podemos obviar los **principales problemas** que sufren los **caminos tradicionales públicos**, como consecuencia del progresivo despoblamiento de los campos. En tanto que en la sociedad preindustrial de hasta mediados del siglo XX la población se encontraba muy diseminada en el medio rural, el uso continuado de los caminos garantizaba su preservación; pero a consecuencia de la despoblación de este medio, además por la codicia y egoísmo de algunos propietarios (y por la histórica falta de preocupación de las Administraciones competentes), unos caminos están desapareciendo físicamente, y en otros se está impidiendo o dificultando la movilidad a través de ellos, por medio de cortes que impiden el paso, usurpaciones del ancho de los caminos por las propiedades colindantes, construcción de infraestructuras, edificaciones ilegales, etc. Sin embargo, ninguna actividad privada puede ocupar espacios de dominio público sin la aquiescencia y regulación de la Entidad Local competente.

El Catálogo de Caminos Rurales Públicos de Competencia Municipal, una vez terminado, permite disponer de la información necesaria para evaluar y afrontar las inversiones necesarias para su conservación, mantenimiento y desarrollo, como red complementaria de comunicaciones y de acceso a determinados lugares en la ordenación y articulación del territorio municipal.

Así mismo, su realización enriquece notablemente el conocimiento del término, y permite la realización de un estudio racional sobre las diferentes necesidades y los diferentes aprovechamientos del terreno y de la gestión de su uso, sirviendo al municipio para establecer un orden de prioridades en cuanto a su mantenimiento y conservación: uso agrícola, ganadero, cinegético, forestal, recreativo y de otras actividades complementarias encuadradas en el turismo rural y de naturaleza.







# palma del río



Luis M. Vázquez Ezquerra  
*Consultoría y Asistencia Técnica  
en Medio Ambiente, Parques y  
Jardines.*  
Ayuntamiento de Palma del Río

El primer paso hacia la sostenibilidad del municipio de Palma del Río se ha dado con el documento de Agenda 21 Local de Palma del Río, consensado y ratificado por los ciudadanos palmeños a través de los Órganos de participación (Foro de la Agenda 21 Local y Comisión 21) como la representación del Gobierno Local en Pleno.

A continuación queda el paso más difícil y clave en el proceso que se inicia: su implantación y su funcionamiento como un Plan de Acción Medioambiental propio que englobe tanto la iniciativa de la Administración Local como la participación ciudadana activa.

Los Órganos de Participación tradicional en este municipio quedan representados en el Consejo de Participación Ciudadana. La fórmula exitosa de trabajo en la elaboración de la Agenda 21 Local ha llevado al consenso sobre su extensión para encauzar la participación ciudadana en el desarrollo del Plan de Acción Medioambiental de Palma del Río. De esta forma, el Foro de la Agenda 21 Local será el plenario abierto a cualquier ciudadano que quiera participar en el proceso, y la Comisión 21 como órgano mixto de representación del Ayuntamiento y los sectores socioeconómicos del municipio como órgano de trabajo, gestión de la información y propuesta de acción al Foro.

Sin embargo, el impulso municipal que se le ha dado al reto de la sostenibilidad local se ha traducido en las diversas acciones que se está llevando a cabo por el Ayuntamiento, y que están contempladas en el documento de Agenda 21 Local. Entre ellas podemos destacar las siguientes.

## **CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR**

Es uno de los proyectos más necesarios y urgentes dentro de las políticas municipales, estando prevista su finalización a finales del presente año.

## **PGOU**

Este municipio es uno de los pioneros en la elaboración de un Plan Urbanístico Local de acuerdo a la nueva legislación, haciendo especial referencia a temas medioambientales contemplados en la Agenda 21 Local, como puede ser la ampliación de superficie verde, carriles bici, normas urbanísticas de protección del paisaje urbano, planificación sostenible del crecimiento urbanístico del municipio, etc.

## **TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES**

Con la incorporación de personal técnico el Gobierno Local puede comenzar a afrontar los distintos problemas medioambientales municipales con mayores garantías.

## **GESTIÓN DE RESIDUOS**

Los medios que el Ayuntamiento ha ido proporcionando a los ciudadanos, junto con las campañas realizadas con la empresa adjudicataria EPREMASA, la separación y correcta gestión de los distintos residuos urbanos está más cerca de alcanzarse. Entre estos medios está en proceso la ampliación y adecuación del punto limpio de Palma del Río, de unos 6.500 m<sup>2</sup>, y que puede incluir espacio para residuos peligrosos e incluso los plásticos agrícolas.

En este sentido, el Ayuntamiento ha podido disponer de un centro provisional de agrupamiento de envases fitosanitarios de las proximidades para facilitar su correcta gestión a través del Grupo de Gestión SIGFITO. Igualmente, se ha prorrogado el Convenio de Colaboración con la Cooperativa Agrícola de Regantes de Palma del Río para el depósito de los plásticos agrícolas en sus instalaciones para que su correcta gestión.

## **EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Diversas iniciativas se están llevando a cabo para distintos sectores municipales, especialmente los escolares, para que se conciencien y sensibilicen respecto al problema medioambiental municipal.

Principalmente se han realizado actividades que potencien el conocimiento y la valoración del Parque Periurbano de "Los Cabezos",



tanto para cursos de Primaria como para distintas asociaciones locales, aunque también se están organizando campañas de sensibilización sobre separación de residuos, difusión de la Agenda 21 Local o sobre las mascotas y los excrementos caninos en la vía pública.

## ZONAS VERDES

En este aspecto, además de lo ya comentado respecto del PGOU de Palma del Río, hay que hacer referencia a la adecuación que se está realizando en las zonas verdes existentes y nuevas para adecuarlas a una sostenibilidad, con la implantación de sistemas automatizados de riego por goteo, utilización de medios alternativos para controlar las malas hierbas, diversificación de especies mejor adaptadas y con menor consumo de agua de riego, juegos infantiles homologados, etc.

## OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LA ENERGÍA

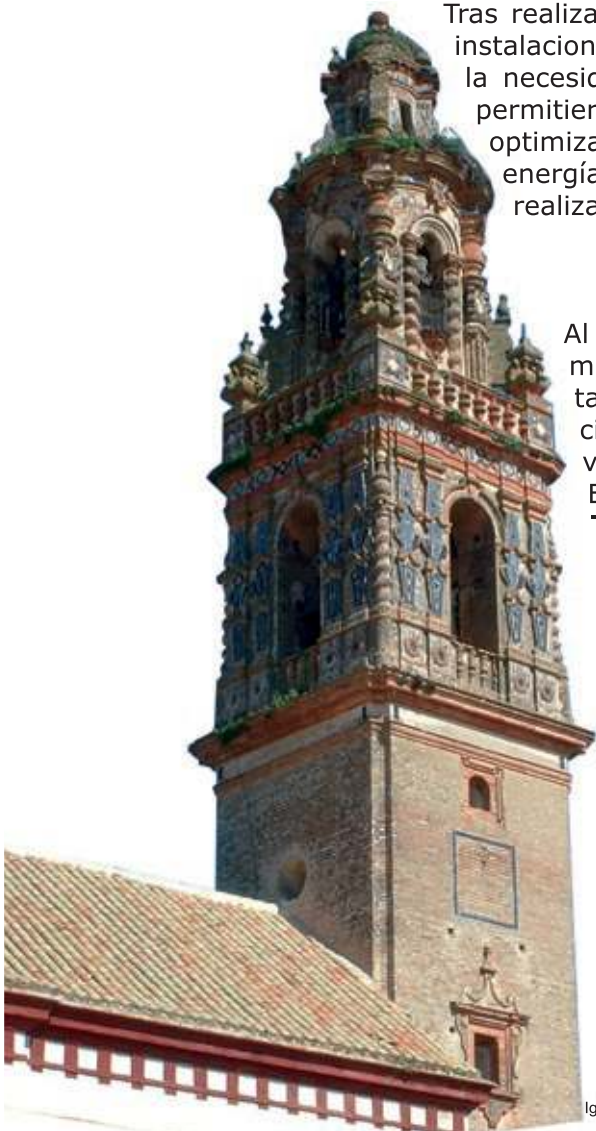
Tras realizar un Prediagnóstico energético de las instalaciones públicas municipales, se concluyó la necesidad de un Estudio más profundo que permitiera establecer un Plan de acción para optimizar el uso de la energía incluso utilizando energías renovables, que está en proceso de realización.

## PLAN DE TRÁFICO Y MOVILIDAD

Al ser el ruido y el tráfico uno de los mayores problemas medioambientales, tanto por la perspectiva de los ciudadanos como desde el punto de vista técnico, se encargó a la empresa Emasig la elaboración de un Plan de Tráfico y Movilidad para el municipio que en estos momentos se encuentra en período de debate dentro de los órganos de participación de la Agenda 21 Local.

## PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA DE PALMA DEL RÍO

Dentro de las actitudes de sostenibilidad del sector socioeconómico del municipio, la promoción de industrias locales como el sector frutícola de la naranja y de actividades culturales que fomenten el turismo se viene realizando de forma exitosa en Palma



Iglesia de San Francisco



del Río, con ejemplos como “Palmanaranja” o la “Feria del Teatro”, y más recientemente las “Jornadas de Emergencias y Protección Civil”.

## **ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ORDENANZAS SOSTENIBLES**

Para adecuarse a las nuevas normativas existentes en este sentido y en base a las competencias municipales, se están impulsando la actualización de Ordenanzas Municipales como la correspondiente al Ruido y Vibraciones, además de la regulación de otros aspectos importantes como las Instalaciones de Telecomunicación o el Paisaje Urbano.



# INDICADORES

## Forestación de tierras agrarias

- **Línea de actuación:** 1.C.1. Desarrollar medidas para impulsar la lucha contra la erosión de los suelos potenciando actividades de conservación y regeneración de la cubierta vegetal
- **Cálculo:** 1/ Solicitudes aprobadas, 2/ Superficie forestada en tierras agrarias, 3/ Importe subvencionado
- **Unidades:** 1/ Nº 2/ Hectáreas 3/ Millones de euros
- **Registro:** Anuarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca
- **Fuente de datos:** Consejería de Agricultura y Pesca
- **Periodicidad:** Anual
- **Tendencia deseada:** Aumentar

### CLASIFICACIÓN

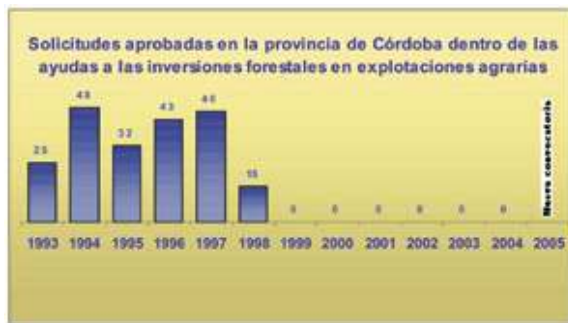
Modelo AEMA		Modelo OCDE	
modelo	flujo <i>calidad</i>	presión	estado <i>respuesta</i>

- **Utilidad del indicador:** Aporta información sobre el incremento de masa forestal, la cual previene la erosión y genera suelo
- **Valor de referencia:** Autonómico
- **Difusión de la información:** web del Observatorio y/o Diputación, Boletín Informativo del Observatorio, Medios de comunicación
- **Relación Programa Ciudad 21:** la mejora del paisaje y zonas verdes: Programa interanual de planes especiales de protección y mejora del paisaje

*Observaciones: para la provincia de Córdoba, el importe de las forestaciones incluye gastos de forestación, prima de mantenimiento y prima compensatoria*

Durante el periodo 1993-1997 se aprecia un aumento progresivo en el número de solicitudes aprobadas en la provincia de Córdoba para forestaciones en explotaciones agrarias, cantidad que desciende bruscamente en 1998. A partir de ese año y durante el período de 1999 a 2004, no se realizó convocatoria de ayudas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tras esta larga etapa, en 2005 se ha abierto de nuevo esta línea de ayudas. De hecho, en el momento de cierre de este indicador para su publicación han recibido 17 solicitudes, que actualmente están en trámite, con lo que el número definitivo de subvenciones que se aprueben será probablemente menor al expresado.

Por otro lado, la superficie forestada está estrechamente ligada al importe destinado a este tipo de cambio de explotación, de forma que en 1996 y 1998, cuando el presupuesto para las forestaciones fue menor, la superficie forestada fue también la menor de todo el periodo evaluado. Este valor fue nulo en el período de 6 años en el cual no se convocaron subvenciones. Actualmente, se ha solicitado subvención para el cambio de destino de alrededor 400 ha, superficie que está también sujeto a la resolución final de los expedientes. Por tanto, parece claro que la superficie forestada en la provincia de Córdoba va a depender del esfuerzo inversor por parte de la Administración competente, y este esfuerzo inversor no muestra una evolución temporal clara.



menor, la superficie forestada fue también la menor de todo el periodo evaluado. Este valor fue nulo en el período de 6 años en el cual no se convocaron subvenciones. Actualmente, se ha solicitado subvención para el cambio de destino de alrededor 400 ha, superficie que está también sujeto a la resolución final de los expedientes. Por tanto, parece claro que la superficie forestada en la provincia de Córdoba va a depender del esfuerzo inversor por parte de la Administración competente, y este esfuerzo inversor no muestra una evolución temporal clara.

De forma que, las partidas destinadas de un año para otro fluctúan hasta en más de un 100%, y más si se tiene en cuenta que en los últimos años y hasta 2005 el programa no ha estado abierto. En 2005 las solicitudes de subvención ascienden de manera aproximada a unos 691.000€ (pendiente de resolución).

A continuación se exponen los resultados a nivel andaluz, a





falta de datos para la convocatoria de 2005. Durante la primera fase del Programa de Forestación de Tierras Agrarias en Andalucía (1993-1997), las solicitudes aprobadas aumentaron paulatinamente, hasta que descendieron bruscamente en 1998, y no se aprobaron más durante los años siguientes por no existir convocatoria de las mismas. Algo similar ocurrió con la superficie forestada y con las inversiones realizadas para este fin.

En total, desde 1993 se han forestado 179.453 ha. y en el periodo 2000-2006 se pretendía forestar 30.000 ha. más, a un ritmo de 5.000 ha. anuales. Además, había una segunda fase del Programa (1998-2001) que no se completó y ha sido sustituida por el citado Programa 2000-2006, que como se ha puesto de manifiesto se está ejecutando tan sólo para 2005, y se espera se ejecute también para 2006.

Córdoba, respecto al total para Andalucía, sólo representa el 4,7% de las solicitudes aprobadas, el 3% de las ha. forestadas y el 4,05% de las inversiones realizadas.

### Valoración

Tras la primera fase del Programa de Forestación de Tierras Agrarias en Andalucía (1993-1997), y pese a que en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 16 de junio de 1998 se aprobó el Decreto por el que se establecían un régimen de nuevas ayudas, la realidad es que durante el periodo 1999-2002 no se han desarrollado las forestaciones previstas. En el citado Decreto se hacía referencia a la inversión de 50.400 millones de pesetas hasta el año 2001, dentro de la segunda fase del Programa de Forestación



de Tierras Agrarias en Andalucía (1998-2001), incluido dentro de la reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC), y que supuestamente afectaría a 250.000 ha. Lo cierto es que en todo este periodo sólo se han forestado 25.336 ha., con un importe de 50,78 millones de euros (5.758 millones de ptas.) y que se realizaron durante el año 1998. Actualmente, el programa previsto para 2000-2006 (dentro del Programa de Desarrollo Rural en Andalucía 2000-2006), que sustituye a la segunda fase del anterior, ha sido relanzado mediante el Decreto 31/2005, por el que se establecen las normas de aplicación a las ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrarias. Se ha realizado en este contexto la convocatoria para el año 2005, a través de la Orden de 11 de febrero de 2005, por la que además se regula el citado régimen, y al menos en la provincia de Córdoba están ya tramitándose 17 expedientes. Habrá que esperar a los próximos datos para comprobar el grado de cumplimiento de las previsiones de estas medidas, que pretenden diversificar la agricultura adecuando los usos de las tierras a su potencial agrológico, evitar la desertización, restaurar los ecosistemas forestales degradados, así como facilitar las condiciones socioeconómicas de las poblaciones locales.



## Acciones de difusión de la Agenda 21 Provincial

- **Línea de actuación:** 7.3. Fomentar el conocimiento de las actuaciones ligadas a la Agenda 21 Provincial entre los agentes de participación
- **Cálculo:** Número de acciones de difusión de la Agenda 21 Provincial
- **Unidades:** Número
- **Registro:** Observatorio de la Agenda 21 Provincial
- **Fuente de datos:** Observatorio de la Agenda 21 Provincial
- **Periodicidad:** Anual
- **Tendencia deseada:** Aumentar

### CLASIFICACIÓN

Modelo AEMA			Modelo OCDE		
<i>modelo</i>	flujo	calidad	presión	estado	<i>respuesta</i>

- **Utilidad del indicador:** Aporta información sobre el esfuerzo que desde el Observatorio de la Agenda 21 Provincial se hace para la difusión de la misma
- **Valor de referencia:** no aplica
- **Difusión de la información:** web del Observatorio y Diputación, Boletín Informativo del Observatorio
- **Relación Programa Ciudad 21:** Educación y formación ambiental: apoyo a las actividades de educación y comunicación ambiental. Participación, planificación y cooperación ambiental



Desde que en el año 1999 se inició el proceso de elaboración de la Agenda 21 Provincial, se han registrado un total de 164 acciones que han informado y dado a conocer a la sociedad cordobesa tanto el documento y su filosofía como los eventos y otras actuaciones relacionadas.

Durante los tres primeros años de andadura, se observó una tendencia al aumento en cuanto al número de acciones que se encargan de su difusión, con un máximo de 43 en 2002. Después de este periodo, en el año 2003 cae la cifra hasta un total de 25 actividades. Este valor permaneció prácticamente constante en el año siguiente, disminuyendo en 2004. En 2005, a fecha de octubre, se da una recuperación bastante importante, registrándose un total de 53 acciones de difusión.

Analizando la tipología, se observa que en 2000 y 2001 la información se realizó mayoritariamente a través de los medios de comunicación,



seguido por la elaboración de material divulgativo. En los años siguientes, es el material divulgativo el que concentra muchos de los esfuerzos, mientras que la aparición en los medios disminuyó hasta desaparecer en 2003. Esta tendencia fue detectada por el Observatorio y se decidió actuar en ese sentido,

con lo cual se recuperaron las apariciones en medios en 2004, llegando a su máximo en octubre de 2005 (26 apariciones). Desde 1999 ha ido aumentando progresivamente la presencia de la Agenda 21 Provincial en jornadas, cursos, seminarios, etc. La difusión en páginas web aparece en 2000 aunque no es muy representativo en número de páginas web que hacen mención a la Agenda 21 Provincial.

El total de acciones hasta la fecha refleja que la aparición en medios de comunicación es mayoritaria (38%), seguido del material divulgativo (36%), dentro del cual el único que se edita con periodicidad es el presente Boletín Informativo. La participación en cursos jornadas y seminarios ha tenido también su reflejo (16% de las acciones), mientras que son minoritarias las ruedas de prensa, premios, concursos y subvenciones.

### Valoración

La evolución general de la difusión de la Agenda 21 Provincial se considera positiva, a pesar de algunos altibajos. Para el mantenimiento y sobre todo el refuerzo de esta tendencia, se debería de actuar en los siguientes sentidos:

- > Continuar con las apariciones en medios de comunicación. En 2005 es la principal vía de difusión (apariciones en prensa de indicadores, pronunciamientos, eventos relacionados con la Agenda..). En la Revisión de la Agenda 21 Provincial sería oportuno tender hacia medios más generalistas, como radio y televisión locales.
- > Seguir con la publicación de material divulgativo, fundamental en la divulgación de la Agenda. Se comienzan a recibir peticiones específicas de Boletines Informativos, sobre todo tras el cambio en su formato, lo cual implica un interés que hay que potenciar con la generación de éste y cualquier otro tipo de material dinámico, atractivo y con contenidos de calidad.
- > Fomentar la participación y organización de cursos, jornadas y seminarios. Experiencias como las Jornadas de la Mesa Redonda del Observatorio de la Agenda 21 Provincial han de repetirse.
- > Reforzar la difusión vía web. A pesar de que las web son instrumentos muy válidos, el interés no ha sido el suficiente. En la Revisión de la Agenda habría que aprovechar este medio para la aportación de sugerencias y cualquier trámite relacionado con el documento, lo cual potenciaría el uso de este instrumento.



Por tanto, se recomienda, tal y como además indican análisis recientes realizados por el Observatorio, una campaña de difusión adecuada en el proceso de Revisión, que debería de ser lo más directa y concreta posible; continuar con la edición de Boletines Informativos y demás materiales informativos; seguir centrando la atención de los medios de comunicación; y potenciar el uso de la página web.

En conclusión, "Difundir los logros conseguidos por la Agenda 21 Provincial" es una de las funciones de las que se encomienda al Observatorio de la Agenda 21 Provincial. Este Observatorio puede ser referencia a nivel provincial, para lo cual ha de continuar comunicando qué es la Agenda 21 Provincial y concretar la participación con la que cada cual puede contribuir a su mejora.



## Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo que promuevan la recuperación del patrimonio cultural o de las artes y oficios tradicionales

- **Línea de actuación:** 10.1 Promover el desarrollo de Escuelas Taller, Casas de oficios y Talleres de empleo en relación con la recuperación del patrimonio cultural o las artes y oficios tradicionales
- **Cálculo:** Nº de ET, CO y TE en funcionamiento, a 15 de enero de cada año, que promuevan la recuperación del patrimonio cultural o las artes y oficios tradicionales
- **Unidades:** Número
- **Registro:** Unidad de Promoción y Desarrollo (Diputación de Córdoba), INEM (web) y SAE (web)
- **Fuente de datos:** Diputación de Córdoba, INEM, SAE
- **Periodicidad:** Anual
- **Tendencia deseada:** Aumentar-mantener

### CLASIFICACIÓN

Modelo AEMA			Modelo OCDE		
<i>modelo</i>	flujo	calidad	presión	estado	<i>respuesta</i>

- **Utilidad del indicador:** Pretende evaluar el esfuerzo por recuperar y mantener determinados usos y prácticas tradicionales que forman parte de la cultura popular de la provincia
- **Valor de referencia:** no aplica
- **Difusión de la información:** web del Observatorio y Diputación, medios comunicación
- **Relación Programa Ciudad 21:** no aplica

El *Programa de Escuelas Taller y de Casas de Oficios* fue creado en 1985 por el INEM, y el de *Talleres de Empleo* se puso en marcha por el mismo organismo en 1999. Posteriormente, el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, supone el traspaso de las competencias sobre la gestión de estos programas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, asignadas directamente al Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Tras ello, la Junta legisla sobre el tema dentro de sus competencias: se publicó la Orden de 8 de Marzo de 2004, que regula estos programas de Formación Profesional Ocupacional, y la Resolución de 14 de Julio de 2004 de la Dirección General de Fomento de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo por la que se aprueba el Reglamento Marco y de Régimen Interior de los mismos.

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios son centros de trabajo y formación para jóvenes desempleados, que reciben formación profesional en alternancia con práctica profesional, y se conciben como un modo de capacitación de sus alumnos para el desempeño adecuado del oficio aprendido, de forma que les sea más fácil su incorporación al mundo laboral. En principio se pretendía la recuperación de oficios artesanos, a la vez que se emprendían labores de rehabilitación del patrimonio artístico necesitado de acciones que detuvieran su deterioro. Tanto las Escuelas Taller como las Casas de Oficios constan de una etapa inicial de formación de 6 meses y de otra de formación en alternancia con trabajo de 6 meses en Casas de Oficios y de 6 a 18 meses en Escuelas Taller.

Por su parte, los Talleres de Empleo comienzan a funcionar en el año 1999 y siguen la misma filosofía de los anteriores, pero se diferencian de éstos en que están dirigidos a desempleados mayores de 25 años, actuando preferentemente sobre colectivos con dificultad para insertarse en el mercado de trabajo. Duran de seis meses a un año.

En cuanto a los datos obtenidos, la escasez de los mismos condiciona una valoración temporal profunda. Habrá por tanto que tomar las siguientes consideraciones con cierta prudencia. Se ha tomado el criterio de evaluar los datos a principios de año, al ser en esa fecha cuando están puestos en funcionamiento la mayoría de los proyectos aprobados. Estos valores pueden corresponder así tanto a proyectos puestos en marcha en ese año como en años anteriores y que aún no han finalizado.

De manera general, a excepción del año 2004, se aprecia cómo el número de este tipo de centros de trabajo y formación cuyo objetivo es la recuperación del patrimonio está disminuyendo, sobre todo Casas de Oficios (en los dos últimos años no se han realizado en la provincia) y en menor medida las Escuelas Taller. Por el contrario, los Talleres de Empleo han ido aumentando o se han mantenido. Los bajos valores de 2005 pueden deberse a una cierta distorsión surgida por la puesta en marcha de la Orden de regulación de estas actividades, que ha provocado un retraso o desacoplamiento temporal. 2004 se ve también afectado por la coyuntura política y el solape de proyectos anteriormente indicado, lo que le hace también estar fuera de tendencia.



Respecto a los datos globales de todos los módulos, éstos se ven afectados de igual manera por los factores indicados. Si se analiza la representatividad de las especialidades relacionadas con patrimonio cultural, se observa cómo la ratio de esta especialidad respecto al total tiene carácter descendente, lo que puede explicarse por una mayor primacía paulatina de Talleres de Empleo centrados principalmente en servicios.



### Valoración

Aunque el número de Casas de Oficios, Escuelas Taller y Talleres de Empleo se ha mantenido más o menos constante, en el último año se ha detectado una disminución que conjuntamente tiene que ver con el desfase que ha supuesto la transferencia de competencias y la puesta en marcha de su regulación. Sin tener en cuenta estas incidencias, se constata de manera general que sus objetivos se han diversificado, contemplando además de la tradicional línea de rehabilitación del patrimonio cultural y promoción de los antiguos oficios, otras que tienen más que ver con la creación de infraestructuras para el empleo. Por esta causa se detecta un ligero descenso en el número de centros de trabajo/formación con este objetivo que se desarrollan en la provincia. Sería conveniente no descuidar esta línea de actuación que realiza un bien social, a la vez que conserva el rico patrimonio cultural de la provincia.



## Evolución de la recogida selectiva de los residuos sólidos urbanos (RSU)

- **Línea de actuación:** 3.B.5 Implantación de la recogida selectiva
- **Cálculo:** 1/ Cantidad de residuos (Tm) procedentes de recogida selectiva/cantidad total de residuos generados x 100; 2/ Porcentaje de población con servicio de recogida selectiva; 3/ Porcentaje de municipios que disponen de recogida selectiva
- **Unidades:** %, Tm
- **Registro:** EPREMASA y SADECO (Memorias Anuales)
- **Fuente de datos:** Diputación Provincial (EPREMASA), SADECO
- **Periodicidad:** Anual
- **Tendencia deseada:** Aumentar

### CLASIFICACIÓN

Modelo AEMA			Modelo OCDE		
modelo	<i>flujo</i>	calidad	presión	estado	<i>respuesta</i>

- **Utilidad del indicador:** informa sobre una actividad que facilita el mejor tratamiento de cada tipo de residuos
- **Difusión de la información:** web del Observatorio y Diputación, Boletín Informativo del Observatorio, medios comunicación
- **Responsabilidad del seguimiento:** responsable A21 Provincial
- **Relación Programa Ciudad 21:** La gestión sostenible de los residuos urbanos: consolidación de una red regional de tratamiento y eliminación de residuos urbanos

*Observaciones: se complementa con los planes de minimización de residuos y la existencia de ordenanzas municipales sobre residuos. Es necesario realizar un inventario de tipos de residuos (cartón y papel, vidrio, envases, pilas...) y las posibilidades de separación y gestión*

Previamente a la valoración de este indicador, hay que mencionar que la línea de actuación que evalúa es una modificación de la que originalmente aparecía en el documento de Agenda 21 provincial: 3.B.5. Implantación de la recogida selectiva de pilas, para la que el OA21P, propone que se modifique y alcance a la realidad provincial en gestión de residuos 3.B.5, *Implantación de la recogida selectiva*.

Este indicador está relacionado con el indicador 3.B. Eliminación de residuos sólidos urbanos en vertedero, en cuanto que se trataría de la cantidad de residuos que no han recibido una gestión diferenciada.

El análisis de los datos de la recogida selectiva de RSU, aporta información sobre las tendencias de segregación de residuos en origen, por parte de los ciudadanos, lo que debe ser orientativo sobre el reciclado y otras formas de valorización posterior.

La Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, define Recogida selectiva como "el sistema de recogida diferenciada de materiales orgánicos fermentables y de materiales reciclables, así como cualquier otro sistema de recogida diferenciada que permita la separación de los materiales valorizables contenidos en los residuos". Su objetivo es la segregación en origen de los residuos para su adecuada gestión posterior.

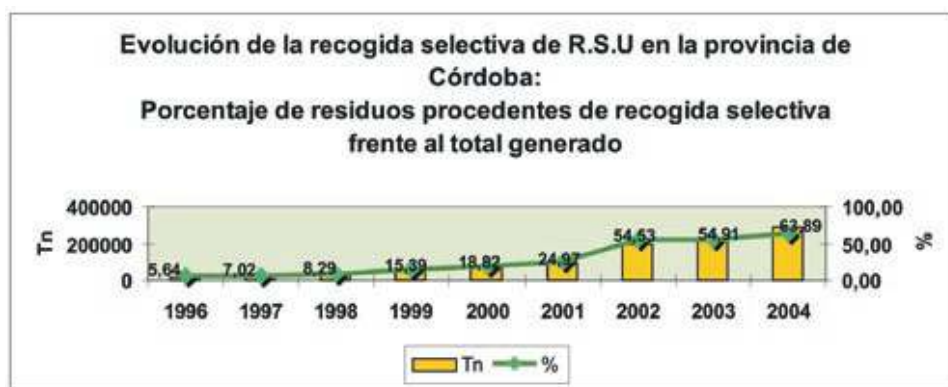
Esta Ley modificó la Ley 7/1985, reguladora de la Bases de Régimen Local, respecto a algunos aspectos de los residuos urbanos y con la aplicación de la Ley de Residuos se obligaba a los municipios de más de 5.000 habitantes a implantar sistemas de recogida selectiva a partir del 2001. En cuanto a residuos de envases, remite a la normativa específica correspondiente, que involucra a todos ciudadanos, productores de envases, ayuntamientos, comunidades autónomas y gobierno central, con conceptos como "Recogida selectiva" y "Sistemas Integrados de Gestión de Residuos", para alcanzar sus objetivos de valorización y reciclado.

En Andalucía, la planificación básica de la gestión de residuos urbanos la constituye el Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía, aprobado por el Decreto 218 de 26 de Octubre de 1999. Entre sus objetivos generales se encuentra el apoyo a la recogida selectiva, abarcando en principio la fracción orgánica, papel y cartón, y vidrio. Además establece medidas para facilitar la recogida domiciliar de envases. El Plan plantea además el reciclaje de otro tipo de materiales que bien por su carácter esporádico de generación o por su tratamiento específico, deben ser recogidos y gestionados correctamente (voluminosos, aceites, pilas y baterías, pinturas, etc.). El presente indicador, se refiere a los tipos de residuos mencionados en principio.

En la provincia de Córdoba el Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos, desarrollado en 1984, sirve de marco para su adecuada gestión. De manera efectiva esta gestión recae en la empresa pública EPREMASA (Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente), cuyo ámbito de

actuación son la mayoría de los municipios de la provincia. En la capital, esta actividad la realiza SADECO (Saneamientos de Córdoba).

Como ya se ha expuesto, sólo se han valorado las fracciones cuya separación es más común: materia orgánica, envases, papel y cartón y vidrio. Si bien se dan otros tipos de recogidas de materiales como enseres, la falta de datos y de uniformidad de los mismos ha motivado que no se incluyan en la valoración de este indicador. Los datos globales se han representado a partir del año en que se conoce el valor de todas las fracciones y los porcentajes están expresados respecto al total de residuos generados, provengan o no de recogida selectiva. La fracción de materia orgánica ha sido considerada como recogida selectiva para EPREMASA desde que se implanta la recogida selectiva de envases, aunque las cantidades generadas se conocen sólo desde 2001 con la apertura de la Planta de Valorización y Aprovechamiento de Montalbán.

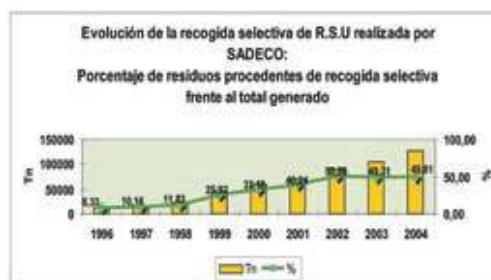


La evolución de los datos provinciales es ascendente. En 1996 el porcentaje de residuos recogidos selectivamente ascendía a un 5,64 %. Este valor ha crecido manera general, siendo significativo su aumento en el año 2002, cuando se rebasa el valor del 50%, y cuya tendencia al aumento se ha conservado hasta la actualidad. De este modo en 2004 se sitúa en el 63.89%. Esto significa que actualmente los residuos sólidos urbanos de la provincia proceden mayoritariamente de recogida selectiva, con un total de 290.566 Tn en 2004.

Distinguiendo por empresas, EPREMASA realiza en 2004 recogida selectiva en algo más del 82% de residuos generados, mientras que SADECO lo hace para casi el 50%. Hay que indicar que en los datos relativos a SADECO, se tiene en cuenta los que se consideran recogida externa (es decir, lodos de estaciones depuradoras y residuos industriales asimilables a urbanos), que afecta al porcentaje final.

La recogida selectiva comenzó con la recogida monocomponente de vidrio y mas tarde de papel y cartón. Es a partir de 1999 cuando

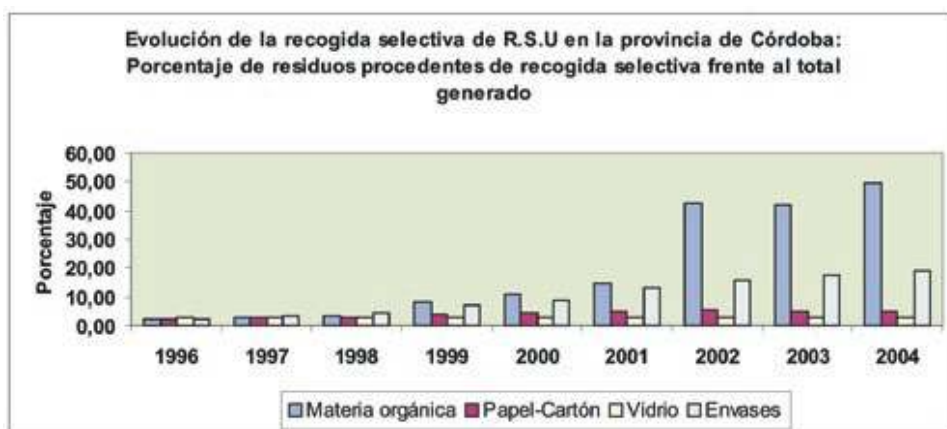




la recogida selectiva de materia orgánica comienza a tomar fuerza, con especial importancia en años como el 2002, en el que aumenta considerablemente hasta el 42,41% la importancia de esta fracción, y que en 2004 se sitúa en casi en 50%. El papel y cartón han aumentado su importancia relativa frente al total de residuos generados, si bien representa algo más de un 5 % del total. En cuanto al vidrio, es la fracción que más constante ha permanecido, y la menos representativa en peso, con apenas el 2,59% de los residuos generados de forma selectiva. Los envases han experimentado una tendencia al ascenso gradual, tomando valores del 19,01 % en 2004.

El porcentaje de municipios y población que disfrutan de este servicio, ha seguido las siguientes evoluciones:

- **Vidrio.** Comienza en 1983 para la capital y en 1993 para el resto de municipios, año a partir del que se considera para el 100% de los municipios y 100% de la población.
- **Papel y cartón.** Comienza en 1991 en la capital, y en 1993 para el resto de municipios. Actualmente se implanta en el 100% de los municipios de la provincia y atiende a la totalidad de la población.
- **Envases:** Comienza en 1993 para la capital. Los demás municipios de la provincia se han ido adhiriendo paulatinamente a esta recogida mediante firma de convenios con EPREMASA. En total en 2004 más



del 92% de la población y del 89% de los municipios disfrutaban de recogida selectiva de envases.

- **Materia orgánica:** En 1993 comienza a realizarse la recogida selectiva de materia orgánica en la capital. A efectos del indicador, en el resto de la provincia se considera ligado a la fecha de la implantación de la recogida selectiva de envases. Con esta consideración, se puede estimar que en 2004 aplica a algo más del 92 % de la población y al 89% de los municipios.



## Valoración

El apoyo a la recogida selectiva de residuos, en especial de la fracción orgánica, papel-cartón y vidrio, además de la de envases, son una constante a lo largo del Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía, que aboga por la generalización de los mismos.

En la provincia de Córdoba se han constatado una tendencias positivas respecto a la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos. El 64% de los residuos generados se recogen de manera selectiva. Los datos relativos a la fracción orgánica y envases son del 92% de población y cerca del 90% de los municipios y el 100% de municipios y población para las recogidas monocomponente de papel y cartón.

De acuerdo con estos datos, se puede considerar que la recogida selectiva de residuos está implantada en toda la provincia, sobre lo que se puede realizar, sin embargo, algunas consideraciones.

En primer lugar, la calidad y cantidad de separación que realizan los ciudadanos. También, la eficacia del reciclaje y/o valoración por parte de la empresa gestora. En este sentido, hay que tener en cuenta los datos elevados del indicador relativo al porcentaje de residuos que son tratados en vertedero (3.B. Eliminación de residuos sólidos en vertedero)

Es por ello, que se considera oportuno incidir de una parte en la concienciación y sensibilización ciudadana, apoyada por una correcta gestión de los residuos generados, en especial la valoración y el reciclaje.



# DICIONARIO **DS** de la SOSTENIBILIDAD

---

**Auditoría ambiental.** Instrumento de gestión que comprende una evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la eficacia de la organización, el sistema de gestión y procedimiento destinados a la protección del medio ambiente y que tiene por objeto facilitar el control, por parte de la dirección, de las prácticas que puedan tener efectos sobre el medio ambiente, y evaluar su adecuación a las políticas medioambientales de la empresa.

---

**Certificación ambiental.** Procedimiento voluntario mediante el cual una entidad independiente (certificador) otorga una garantía escrita de que el producto, proceso o servicio se ajusta a una serie de requisitos ambientales establecidos. En España, el organismo certificador es la Asociación Española para la Normalización (AENOR), aunque hay empresas habilitadas y autorizadas para ello.

---

**Etiquetado ecológico.** Nombre genérico de una distinción o marca identificativa de que un producto, proceso o servicio cumple determinados requisitos ambientales y cuenta o podría contar con una certificación ambiental.

---

**Huella ecológica.** Metodología analítica para la determinación del consumo de recursos y necesidades de asimilación de residuos de una determinada población humana en términos de extensión de las tierras fértiles y/o ecosistemas acuáticos correspondientes.

---

**Ecotasa.** Impuesto ambiental; figura tributaria diseñada para generar incentivos que permitan mitigar el impacto de determinadas actividades económicas sobre el medio ambiente.

---

**Ecoeficiencia.** Se podría definir como la utilización óptima de recursos naturales y energía en el ciclo de vida completo de un producto, junto con la minimización de sus residuos no reutilizables al final de la misma.

# PUBLICACIONES <sup>sostenibles</sup> y DE LA PROVINCIA



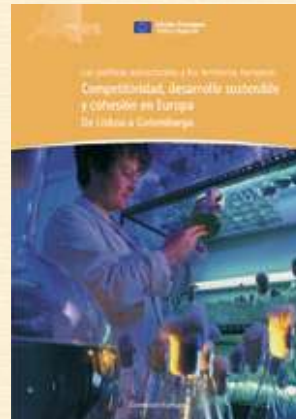
"Sostenibilidad en España 2005: informe de primavera". Autor: Observatorio de la Sostenibilidad en España. Edita: Mundi Prensa. 2005. 290 páginas



"3º Certamen Provincial de cuento y cómic sobre apicultura". Varios autores. Edita: Diputación de Córdoba. 2005. 28 páginas



"Guía de la Naturaleza de Córdoba". Varios autores. Edita: Diario Córdoba y CajaSur. 1996. 304 páginas



"Las políticas estructurales y los territorios europeos. Competitividad, desarrollo sostenible y cohesión en Europa". Autor y edición: Comisión Europea. 2003. 59 páginas



"La ordenación del territorio y el urbanismo en la gestión medioambiental local". Varios autores. Diputación de Córdoba. 2002. 143 páginas



"Guía de la Naturaleza de Villa del Río". Autor: Juan Relaño. Edita: Ayuntamiento de Villa del Río y Diputación de Córdoba. 2003. 120 páginas



# actuaciones sostenibles

de las A21L de la provincia de Córdoba

PARQUE URBANO  
Peñarroya Pueblonuevo



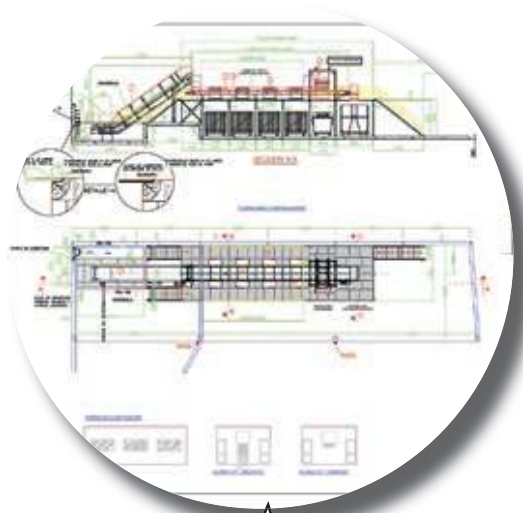
REMODELACIÓN DEL AYUNTAMIENTO  
Villaharta

SEÑALIZACIÓN DE SENDEROS  
Adamuz



DIA MUNDIAL DE MEDIO AMBIENTE  
Posadas

ARBORETUM  
Montoro



PROYECTO de ECOPARQUE Y  
PLANTA DE TRIAJE Y CLASIFICACIÓN  
DE RESIDUOS  
Fernán Núñez



CAMPAÑA DE RECUPERACIÓN DEL  
ENTORNO DE LAS ACEÑAS ÁRABES  
Villa del Río



OBSERVATORIO DE AVES  
Cardeña

## La décima edición de los Premios Andalucía de Medio Ambiente premia las Agendas 21 de Diputación de Córdoba



La Consejería de Medio Ambiente ha premiado los proyectos de Agenda 21 desarrollados por Diputación de Córdoba, que ha recibido el fallo del jurado en el apartado de **Sostenibilidad Urbana**. Estos galardones reconocen la labor medioambiental de distintas personas, colectivos y empresas andaluzas, con un total de ocho premios en distintas modalidades y dos menciones de honor. Con este premio se valora el esfuerzo de la Diputación en la defensa y desarrollo de valores medioambientales.

### SIGA 21



Ecomed-Fundació fòrum ambiental ha convocado la cuarta edición del Premio Ciudad Sostenible, dirigido a los municipios de más de 5000 habitantes así como entes supramunicipales que hayan realizado acciones sostenibles entre los años 2005-2005. Un requisito imprescindible para los aspirantes es no haber cometido infracciones ambientales.

Hay muchas categorías diferentes: gestión de residuos, agua, eficiencia energética, energías renovables... El plazo finaliza el 9 de enero de 2006. Más información en [info@forumambiental.org](mailto:info@forumambiental.org)

### La Diputación de Córdoba elabora el Proyecto SIGA 21, con el apoyo de la Junta de Andalucía

Este proyecto dotará a los municipios de la provincia de una herramienta informática para sus Agendas 21 Locales, facilitando el seguimiento de cartografía y de indicadores ambientales, así como la posibilidad del intercambio de información en una red. Supone un portal para el intercambio de experiencias y de información pionero para la provincia.



La Consejería de Medio Ambiente pone a disposición de todos los ciudadan@s un programa de actividades de interpretación ambiental de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía durante los años 2005 y 2006.

El programa incluye tres modalidades "Andalucía en sus Parques Natura-

les" (de enero a diciembre), "Conociendo la naturaleza" (de enero a diciembre) y "La Naturaleza y tú" (curso escolar).

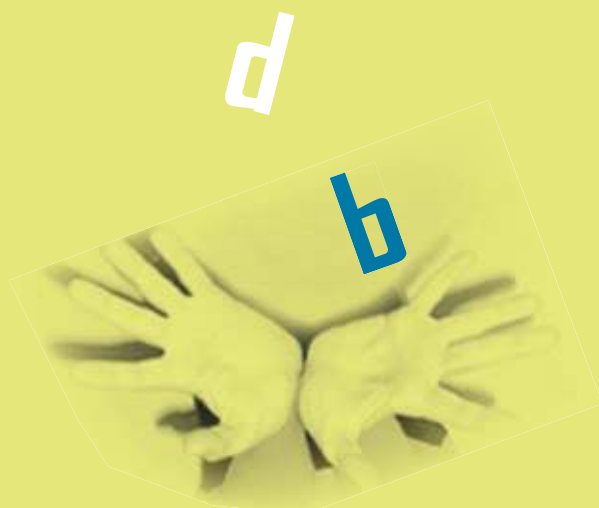
Más información sobre precios, modo de reservar y participar en cualquiera de estos programas en:

[infonatura@egmasa.es](mailto:infonatura@egmasa.es)  
[www.egmasa.es](http://www.egmasa.es)  
902525100 - 955044923

# NOTICIAS

revisión de la agenda 21 provincial

**c**ó**r** **d** **a** **S**O**S**tenible



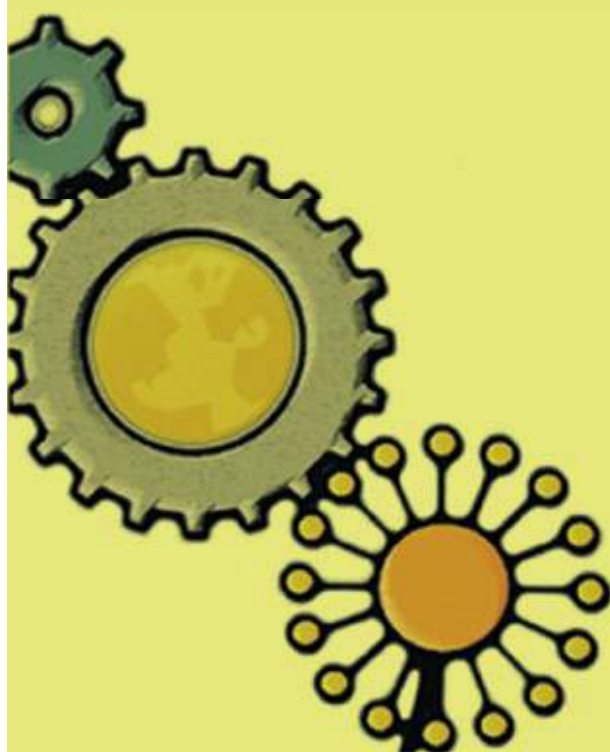
**x** la  
**provincia**  
**que**  
**queremos**

**participa**

**foro**

**mesas**

**web**



[agenda21provincial@dipucordoba.es](mailto:agenda21provincial@dipucordoba.es)

[www.observatorioa21p.org](http://www.observatorioa21p.org)

957211314  
957211389